# **PODER LEGISLATIVO**



### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

### **LEGISLADORES**

rESOL Nº 223/18

# PERIODO LEGISLATIVO 2018

	_			
EXTRACTO: PRESIDEN			DE	
Nº 1007/18 PARA SU RA	HFICACIC	N.		
				·
Entró en la Sesión de:	23/08/	18		
			AF	)
Girado a la Comisión Nº:	CB		7 11	
Orden del día Nº:				

# Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLA TOPOntartida e Islas del Atlántico Sur SECRETARÍA LEGISLATIVA

1 5 AGO 2018

MESA DE ENTRADA I

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA. 1 5 AGO 2018

VISTO la Nota Nº 049/18 Letra: L.O.H.R., presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, Integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que en la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 13/08/18 - regreso: 15/08/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

Oue se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

#### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 13/08/18 - regreso: 15/08/18), a nombre del Legislador Oscar H. RUBINOS, Integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1007/18

DEL ORIGINAL

Directora Despacho Presidencia PODER L'EGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Juan Carlos ARCAN**DO** 

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo



"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Ushuaia, 13 de agosto de 2018.-

#### NOTA NRO. 049 / 2018 LETRA LOHR



Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 13/08/18 al 15/08/2018 del corriente año.

En tal sentido le solicito se realicen las gestiones necesarias para que se liquiden los viáticos correspondientes y se emita el pasaje aéreo a favor del suscripto de acuerdo al siguiente detalle:

Tramos: Ushuaia - Buenos Aires

Ida: 13/08/18

Tramos: Buenos Aires - Ushuaia

Regreso: 15/08/2018

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Oscar H. RUBINOS Legislador Provincial PODER LEGISLATIVO